



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Marcelo Yamil Burguener;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y fojas ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

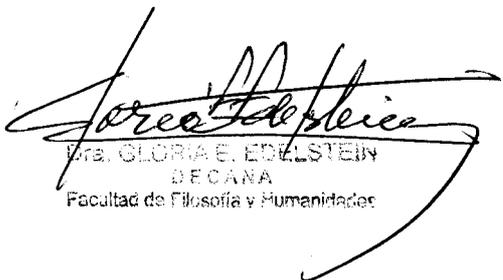
ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el profesor Marcelo Yamil Burguener desde el 01 de febrero al 30 de noviembre del año 2010, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 4596,00 (pesos cuatro mil quinientos noventa y seis con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 de la Especialización on line en Artes Mediales de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

13 DIC 2010  
CORDOBA,  
RESOLUCION N°: 2122  
e.s.

  
Dr. RAMÓN A. VALERO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES 58

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades